



## TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA “VIVE, CELEBRA Y GANA”

### 1. Organizador

La campaña promocional “Vive, celebra y gana” es organizada por la **Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza del Valle Ltda.**, en adelante “la Cooperativa”.

### 2. Vigencia

La campaña estará vigente desde el **04 de mayo de 2026** hasta el **31 de julio de 2026**, ambas fechas inclusive.

### 3. Objetivo de la campaña

La campaña tiene por objeto incentivar la colocación de créditos, el uso de tarjeta débito y la realización de transacciones en pagos de servicios a través de los canales físicos y digitales de la Cooperativa.

### 4. Participantes

Podrán participar los socios y clientes que, durante la vigencia de la campaña, cumplan las condiciones establecidas en el presente documento y mantengan información válida y actualizada en los registros de la Cooperativa.

No podrán participar:

- a) colaboradores directamente vinculados con la administración, validación o ejecución del sorteo;
- b) proveedores o terceros involucrados en la implementación de la campaña,
- c) personas que registren inconsistencias, información falsa o incumplimiento de las condiciones de participación.

### 5. Mecánica de participación

La campaña no manejará cupones físicos. La participación será electrónica y se validará con base en los registros operativos y comerciales de la Cooperativa.

Las participaciones se asignarán por el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- a) **Un crédito desembolsado de USD 5.000 en adelante genera una participación.**
- b) **Cada USD 50 acumulados en consumos con tarjeta débito generará una participación.** Los valores serán acumulativos durante toda la vigencia de la campaña.
- c) **Cada transacción efectiva en pagos de servicios, realizada a través de canales físicos y digitales de la Cooperativa,** generará una participación.

Se entenderá como transacción efectiva aquella que haya sido procesada y confirmada, sin reversos, anulaciones o reclamos posteriores.

La probabilidad de ganar dependerá del número total de participaciones generadas durante la campaña.



## 6. Validación de participaciones

Las participaciones serán validadas mediante cortes periódicos con base en reportes internos de:

- a) desembolsos de crédito;
- b) consumos con tarjeta débito;
- c) transacciones efectivas en pagos de servicios por canales físicos y digitales.

La consolidación se realizará utilizando el identificador único del participante, sea cédula o código de socio, según corresponda.

## 7. Premios para socios/clientes

Los premios de la campaña consistirán en **3 combos hogar**, cada uno conformado por:

- **1 Smart TV de 55"**
- **1 barra de sonido**
- **2 camisetas oficiales de la selección ecuatoriana de fútbol**
- **1 balón de fútbol**

## 8. Fechas de sorteo

Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas:

- **Combo 1 – (participaciones de mayo), mes de la madre: viernes 05 de junio de 2026**
- **Combo 2 – (participaciones de junio), mes del padre: viernes 03 de julio de 2026**
- **Combo 3 – (participaciones de julio), mes del mundial: viernes 07 de agosto de 2026**

## 9. Modalidad del sorteo

El sorteo se realizará sobre la base consolidada de participaciones validadas, mediante un mecanismo aleatorio que garantice transparencia, trazabilidad y equidad.

Se seleccionará un (1) ganador y al menos dos (2) suplentes por cada premio.

El proceso será documentado mediante acta suscrita por los responsables designados por la Cooperativa.

## 10. Notificación y publicación de ganadores

Los ganadores serán contactados a través de los datos registrados en la Cooperativa, por medio de **llamada, correo electrónico, WhatsApp y/o publicación por canales oficiales**.

Si un ganador no pudiera ser localizado dentro de **60 días** posteriores al sorteo, o no cumple con los requisitos de validación, la Cooperativa podrá proceder conforme al mecanismo alternativo que defina en este documento.

En caso de que un ganador no pueda ser contactado dentro de los sesenta (60) días posteriores al sorteo, rechace el premio o no cumpla con los requisitos establecidos, la Cooperativa procederá a adjudicar el premio a un ganador suplente.

Los ganadores suplentes serán seleccionados en el mismo acto del sorteo, bajo el mismo mecanismo aleatorio, y en número suficiente para garantizar la entrega del premio.

En caso de agotarse la lista de suplentes, la Cooperativa podrá realizar un nuevo sorteo conforme a las condiciones establecidas en estos términos.





## 11. Entrega de premios

La entrega de premios se efectuará dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha del sorteo, previa validación de identidad del ganador y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en estos términos y condiciones.

El ganador deberá suscribir un acta de entrega y aceptación del premio. En caso de negativa expresa, imposibilidad de entrega o incumplimiento de requisitos, se procederá conforme al mecanismo alternativo previsto en el presente documento.

Los premios son personales e intransferibles y no serán canjeables por dinero u otros bienes, salvo disposición expresa de la Cooperativa o requerimiento legal.

Cualquier gasto adicional no especificado en el premio será asumido por el ganador.

El derecho a reclamar el premio caducará si no se cumplen los requisitos dentro del plazo establecido.

## 12. Causales de descalificación

Serán descalificados, en cualquier etapa de la campaña o incluso posterior al sorteo, los participantes que:

- a) registren datos falsos, inexactos, incompletos o no verificables;
- b) incumplan cualquiera de los requisitos establecidos en estos términos y condiciones o normativa interna de la Cooperativa;
- c) intenten manipular, alterar o vulnerar la mecánica de participación o el sistema de asignación de participaciones;
- d) presenten inconsistencias en la información operativa o transaccional validada por la Cooperativa;
- e) incurran en conductas fraudulentas o contrarias a la buena fe.

13. En caso de detectarse alguna de estas causales, la Cooperativa podrá dejar sin efecto la participación o adjudicación del premio, incluso si el mismo ya hubiera sido asignado, procediendo conforme al mecanismo alternativo correspondiente.

## 14. Tratamiento de datos personales

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Alianza del Valle Ltda., en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, informa a los participantes de la campaña “Vive, celebra y gana” que los datos personales proporcionados o generados durante su participación serán tratados de manera lícita, leal y transparente, exclusivamente para las siguientes finalidades:

- a) gestionar la participación en la campaña;
- b) validar el cumplimiento de condiciones y asignación de participaciones;
- c) realizar los sorteos y verificar ganadores;
- d) contactar a los ganadores y coordinar la entrega de premios;
- e) cumplir obligaciones legales y regulatorias aplicables.



Los datos tratados podrán incluir información de identificación, contacto y transaccional relacionada con productos y servicios financieros utilizados durante la vigencia de la campaña.

La Cooperativa se compromete a implementar medidas técnicas, organizativas y administrativas adecuadas para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos personales, evitando su pérdida, alteración, acceso no autorizado o tratamiento indebido.

Plazo de conservación:

Los datos personales serán conservados durante la vigencia de la campaña y por un plazo adicional de hasta cinco (5) años contados desde la finalización de la misma, con el fin de atender posibles requerimientos legales, regulatorios, auditorías internas o externas, y la resolución de controversias. Cumplido este plazo, los datos serán eliminados o anonimizados de manera segura.

Eliminación segura de datos:

La Cooperativa garantizará que la eliminación de datos personales se realice mediante procedimientos seguros que impidan su recuperación o reconstrucción, incluyendo, según corresponda:

supresión definitiva de bases de datos digitales mediante técnicas de borrado seguro; destrucción física de documentos en soporte papel mediante métodos como trituración certificada; anonimización irreversible cuando los datos deban conservarse con fines estadísticos o históricos.

Asimismo, se verificará que terceros encargados del tratamiento apliquen estándares equivalentes de eliminación segura.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización, eliminación, oposición y demás previstos en la normativa vigente, a través de los canales oficiales de la Cooperativa.

La participación en la campaña implica el conocimiento y aceptación expresa de esta cláusula de tratamiento de datos personales.

## 15. Uso de imagen

Los ganadores autorizan el uso de su nombre, imagen y voz para fines promocionales relacionados con la campaña, sin compensación adicional.





## 16. Obligaciones tributarias

Los impuestos, tasas o contribuciones derivados del premio serán asumidos por el ganador, conforme a la normativa vigente.

La Cooperativa realizará las retenciones que correspondan según disposiciones del Servicio de Rentas Internas (SRI).

## 17. Modificaciones o suspensión

La Cooperativa podrá modificar, suspender o cancelar la campaña por caso fortuito, fuerza mayor, disposición de autoridad competente o causa debidamente justificada, informándolo a través de sus canales oficiales.

## 18. Aceptación de condiciones

La participación en la campaña implica el conocimiento y aceptación íntegra de estos términos y condiciones.

## 19. Jurisdicción y ley aplicable

Estos términos se regirán por la normativa ecuatoriana aplicable y someten a la jurisdicción ordinaria de la ciudad de Quito.

En lo no previsto, se aplicará la normativa interna de la Cooperativa y la ley aplicable.